

## INTRODUCCIÓN

El presente cuaderno contiene un análisis histórico y jurídico de los artículos 4o., 5o., 6o., 7o. y 8o. de nuestra Carta Magna vigente.

En primer lugar se aborda el artículo 4o., el cual comprende diversos aspectos, a saber: la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, la paternidad responsable, el derecho a la salud y a la vivienda, y los derechos de los menores. Dada la variedad del contenido de tal precepto constitucional fue necesario tratarlo por separado y dar una visión histórica global de los puntos que lo componen.

Posteriormente se presenta la redacción de su texto original tal y como fue expedido por la Asamblea Constituyente de 1917, mismo que ha sido modificado sustancialmente en los últimos años, debido a que sus postulados fueron transferidos al actual artículo 5o. De lo anterior se desprende que el artículo 4o. vigente de la Ley Fundamental que nos rige, dio paso a la consagración de derechos que no vislumbraron los constituyentes de Querétaro. Asimismo, se ofrece un comentario jurídico que amplía la información acerca de dichas transformaciones.

A continuación se analiza el artículo 5o., que asegura la libertad de trabajo; el 6o., que afirma la libertad de expresión; el 7o., que garantiza la libertad de imprenta, y el 8o., que postula el derecho de petición ante funcionarios públicos. Estos artículos fueron agrupados en un solo bloque histórico, en virtud de la vinculación que existe entre ellos —libertades de expresión y de imprenta—, además, por ser todos garantías de libertad. De igual manera se transcriben los textos original y vigente de cada uno de ellos y su correspondiente comentario jurídico.

La exposición de los anteriores artículos comprueba los avances que la legislación mexicana ha tenido respecto a las libertades humanas, reafirmando así la soberanía y la independencia de la Nación.